



PERÚ

Ministerio
de Educación

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CARLOS CUETO FERNANDINI**

Creado por: R.M. N° 131-83-EDRevalidado: RD-0016-2007-ED



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Lima, 31 de diciembre de 2025.

OFICIO N° 1092-2025-DG-IESTP - "CCF"

SEÑOR:

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CARDENAS

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

Presente. -

ASUNTO : REMITO TUPA Y TUSNE DEL IESTP "CARLOS CUETO FERNANDINI" PARA EL 2026

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, en atención a las disposiciones vigentes, **remitir a su despacho el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)** del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Carlos Cueto Fernandini", para los fines correspondientes.

Los documentos remitidos han sido elaborados conforme a la normativa vigente del sector Educación y conforme a la realidad del distrito, a fin de garantizar la correcta atención de los procedimientos y servicios administrativos que brinda el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Carlos Cueto Fernandini".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. Estela Poquis Velasquez
Directora General I.E.S.T.P. "CCF"



PERÚ

Ministerio
de EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CARLOS CUETO FERNANDINI
Creado por: R.M. N° 131-83-EDRevalidado: RD-0016-2007-ED

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°616-DG-IESTP “CCF”-2025

Lima, 30 de diciembre del 2025

La Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Carlos Cueto Fernandini”;

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario contar con un instrumento en el cual se precise los montos de las tasas educativas que permitan reglamentar la captación de ingresos del IESTP “Carlos Cueto Fernandini”, para el año lectivo 2026 y ofrecer un servicio eficiente en las gestiones que brinda nuestra Casa de Estudios.

De conformidad con la **LEY N.º 32513– LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026**; Ley N.º 30512- Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de Docentes, Decreto Supremo N.º 010-2016-MINEDU que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación (TUPA) y **Decreto Supremo N° 301-2025-EF**, que aprueba el nuevo valor de la UIT, ascendente a la suma de Cinco Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 5500,00), que atribuye el índice de referencia en normas tributarias para el presente año.

RESUELVE:

1. **APROBAR, LAS TASAS EDUCATIVAS** de acuerdo al **Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)** para el uso y aplicación en las gestiones administrativas y académicas del IESTP “Carlos Cueto Fernandini”, que regirá a partir del 02 de enero hasta 31 de diciembre del **2026** y que constará de **61 ítems**.
2. **ENCARGAR**, a la Unidad Académica, Unidad Administrativa y Jefatura de Áreas Académicas velar por el fiel cumplimiento de lo señalado en el presente texto.
3. **REMITIR**, un ejemplar de todos lo actuado a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Regístrate y Comuníquese y archívese



Dra. Estela Poquis Velasquez
Directora General I.E.S.T.P. “CCF”



PERÚ

Ministerio
de Educación

L I S T A D E P R E C I O S
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CARLOS CUETO FERNANDINI"
TUPA
2026

Nº ORD.	CONCEPTOS	PRECIOS S/	PARTIDAS ESPECÍFICAS
1	SYLLABUS POR AÑO	20.00	1.3. 1. 5. 1.9.9
2	VENTA DE BASES PARA LICITACIONES	30.00	1.3. 1. 9. 1. 2
3	DERECHO EXAMEN ADMISION (INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN MÁS EL PROSPECTO VIRTUAL)	150.00	1.3. 1. 9. 1. 2
4	DERECHO DE EXAMEN ADMISION PRIMEROS PUESTOS (INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN MÁS EL PROSPECTO VIRTUAL)	150.00	1.3. 2. 3. 1. 2
5	DERECHO DE EXAMEN ADMISION SERVIC. MILITAR (INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN MÁS EL PROSPECTO VIRTUAL)	75.00	1.3. 2. 3. 1. 2
6	DUPPLICADO FORMATO DE DECLARACION JURADA SIMPLE Y SOLICITUD DE REGISTRO TITULO	20.00	1.3. 2. 3. 1. 3
7	DERECHO TITULACION (EXAM.SUFICIENCIA PROFESIONAL)	200.00	1.3. 2. 3. 1. 3
8	DERECHO TITULACION (TRABAJO DE APLICACIÓN)	100.00	1.3. 2. 3. 1. 3
9	FORMATO DE TITULO	30.00	1.3. 2. 3. 1. 3
10	IMPRESIÓN DE TITULO	25.00	1.3. 2. 3. 1. 3
11	CONSTANCIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO POR TODOS LOS MODULOS.	35.00	1.3. 2. 3. 1. 3
12	FORMATO DE EXPERIENCIA FORMATIVA TRADICIONAL	20.00	1.3. 2. 3. 1. 3
13	FORMATO DE EXPERIENCIA FORMATIVA EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO (03 MODULOS)	30.00	1.3. 2. 3. 1. 3
14	FORMATO DE EXPERIENCIA FORMATIVA EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO (04 MODULOS)	40.00	1.3. 2. 3. 1. 3
15	FORMATO DE EXPERIENCIA FORMATIVA EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO (05 MODULOS)	50.00	1.3. 2. 3. 1. 3
16	DUPPLICADO DE FORMATO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO POR MODULO	10.00	1.3. 2. 3. 1. 3
17	DERECHO DE DUPLICADO DE TITULO RVM. N° 069	350.00	1.3. 2. 3. 1. 3
18	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE UN SEMESTRE	30.00	1.3. 2. 3. 1. 4
19	CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR DOS SEMESTRE	60.00	1.3. 2. 3. 1. 4
20	CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR TRES SEMESTRE	90.00	1.3. 2. 3. 1. 4
21	CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR CUATRO SEMESTRE	120.00	1.3. 2. 3. 1. 4
22	CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR CINCO SEMESTRE	150.00	1.3. 2. 3. 1. 4
23	CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR SEIS SEMESTRE	180.00	1.3. 2. 3. 1. 4
24	CERTIFICADO MODULAR	30.00	1.3. 2. 3. 1. 4
25	CERTIFICADOS DE PRACTICA PRE PROFESIONAL	35.00	1.3. 2. 3. 1. 3
26	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	30.00	1.3. 2. 3. 1. 4
27	CONSTANCIA DE NOTAS POR SEMESTRE	20.00	1.3. 2. 3. 1. 4
28	CONSTANCIA DE TITULO EN TRAMITE	30.00	1.3. 2. 3. 1. 4
29	CONSTANCIA DE ACREDITACION IDIOMA EXTRANJERO	30.00	1.3. 2. 3. 1. 4
30	CONSTANCIA DE EGRESADO	35.00	1.3. 2. 3. 1. 4

31	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR	25.00	1.3. 2. 3. 1. 4
32	CONSTANCIA DE VACANTE	30.00	1.3. 2. 3. 1. 4
33	CONSTANCIA DE CONDUCTA	25.00	1.3. 2. 3. 1. 4
34	EXAMEN DE SUFICIENCIA IDIOMA INGLES	50.00	1.3. 2. 3. 1. 4
35	CARPETA DE POSTULANTE TRASLADO EXTERNO	30.00	1.3. 2. 3. 1. 4
36	FOLDER DE CONTRATO DOCENTE Y ASISTENTE	20.00	1.3. 2. 3. 1. 4
37	DIPLOMA DE ESTUDIOS CONCLUIDOS	30.00	1.3. 2. 3. 1. 4
38	DERECHO DE MATRICULA DE INGRESANTES (I CICLO)	150.00	1.3. 2. 3. 1. 7
39	DERECHO DE MATRICULA DE ALUMNOS REGULARES (II, III, IV, V Y VI CICLO)	100.00	1.3. 2. 3. 1. 7
40	TRASLADO EXTERNO ESTATAL	300.00	1.3. 2. 3. 1. 8
41	TRASLADO EXTERNO PRIVADO	400.00	1.3. 2. 3. 1. 8
42	TRASLADO INTERNO (CAMBIO ESPECIALIDAD) O PROGRAMA DE ESTUDIOS	150.00	1.3. 2. 3. 1. 8
43	REPITENCIA DE SEMESTRE	75.00	1.3. 2. 3. 1.9.9
44	REINGRESO DE SEMESTRE, CON MATRICULA CANCELADA PREVIO PRES. FUT	60.00	1.3. 2. 3. 1.9.9
45	CAMBIO DE TURNO	150.00	1.3. 2. 3. 1.9.9
46	CONVALIDACION POR UNIDAD DIDACTICA (EXTERNO)	30.00	1.3. 2. 3. 1.9.9
47	RECTIFICACION DE NOMBRE Y APELLIDOS POR SITUACION LEGAL	35.00	1.3. 2. 3. 1.9.9
48	DUPLICADO DE FICHA DE MATRICULA	20.00	1.3. 2. 3. 1.9.9
49	EVALUACION EXTRAORDINARIA O UNIDAD DIDACTICA POR ASIGNATURA	50.00	1.3. 2. 3. 1.9.9
50	DUPLICADO DE RECIBO (TESORERIA INSTITUCIONAL)	10.00	1.3. 2. 3. 1.9.9
51	REPITENCIA DE ASIGNATURA O UNIDAD DIDACTICA X 01 CREDITOS	10.00	1.3. 2. 3. 1.9.9
52	REPITENCIA DE ASIGNATURA O UNIDAD DIDACTICA X 1.5 CREDITOS	15.00	1.3. 2. 3. 1.9.9
53	SUBSANACION POR CADA CREDITO	10.00	1.3. 2. 3. 1.9.9
54	DEUDAS ANTERIORES RATIFICACION DE MATRICULA 2020 -I	126.00	1.3.2.3.1.7
55	DEUDAS ANTERIORES RATIFICACION DE MATRICULA 2020 -II	63.00	1.3.2.3.1.7
56	DEUDAS ANTERIORES RATIFICACION DE MATRICULA 2021 I Y II	65.00	1.3.2.3.1.7
57	DEUDAS ANTERIORES RATIFICACION DE MATRICULA 2022 I Y II	150.00	1.3.2.3.1.7
58	DEUDAS ANTERIORES RATIF. MATRICULA 50% DESC. EXONERADO 2022 I Y II	75.00	1.3.2.3.1.7
59	DEUDAS ANTERIORES: RATIFICACION DE MATRICULA 2023 I Y II	100.00	1.3.2.3.1.7
60	DEUDAS ANTERIORES: RATIFICACION DE MATRICULA 2024 I Y II	100.00	1.3.2.3.1.7
61	DEUDAS ANTERIORES: RATIFICACION DE MATRICULA 2025 I Y II	100.00	1.3.2.3.1.7

NOTA:

LOS CONCEPTOS SE ENCUENTRAN EN EL TUPA APROBADOS DE ACUERDO A LOS COSTOS

DE NUESTRA REALIDAD.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°617-DG-IESTP "CCF"-2025

Lima, 30 de diciembre del 2025

La Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Carlos Cueto Fernandini”;

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario fijar el monto de los conceptos de Servicios durante el Ejercicio Fiscal 2026, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

De conformidad con la **LEY N.º 32513– LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026**; Artículo 37º inciso 8 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General (Texto Único Ordenado aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, con modificaciones posteriores como Ley N° 31465); D.S. N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (reglamentada por D.S. N° 008-2021-VIVIENDA).

RESUELVE:

1. **APROBAR, LOS SERVICIOS EDUCATIVOS** de acuerdo al **Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)** para el uso y aplicación en las gestiones administrativas y académicas del IESTP “Carlos Cueto Fernandini”, correspondiente al año lectivo **2026**, que regirá a partir del 02 de enero hasta 31 de diciembre del 2026 y que constará de **16 ítems**.
2. **ENCARGAR**, a la Unidad Académica, Unidad Administrativa y Jefatura de Áreas Académicas velar por el fiel cumplimiento de lo señalado en el presente texto.
3. **REMITIR**, un ejemplar de todos lo actuado a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Regístrate y Comuníquese y archívese



Dra. Estela Poquis Velasquez
Directora General I.E.S.T.P. “CCF”



PERÚ

Ministerio
de Educación

L I S T A D E P R E C I O S
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CARLOS CUETO FERNANDINI"
TUSNE
2026

Nº ORD.	CONCEPTOS	PRECIOS S/	PARTIDAS ESPECÍFICAS
1	ALQUILER POR HORA DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABILIDAD (COMPUTADORAS Y EQUIPO MULTIMEDIA) – LOCAL PRINCIPAL (COMAS)	80.00	1.3.3.5.3.9.9
2	ALQUILER MENSUAL DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABILIDAD (COMPUTADORAS Y EQUIPO MULTIMEDIA) – LOCAL PRINCIPAL (COMAS)	1,000.00	1.3.3.5.3.9.9
3	ALQUILER POR HORA DE TALLERES O LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO – LOCAL PRINCIPAL (COMAS)	80.00	1.3.3.5.3.9.9
4	ALQUILER MENSUAL DE TALLERES O LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO – LOCAL PRINCIPAL (COMAS)	1,200.00	1.3.3.5.3.9.9
5	ALQUILER POR HORA DE AULA DE CLASES (MULTIMEDIA, CARPETAS Y SILLAS) – LOCAL PRINCIPAL (COMAS)	30.00	1.3.3.5.3.9.9
6	ALQUILER POR HORA DEL PATIO CENTRAL – LOCAL PRINCIPAL (COMAS)	100.00	1.3.3.5.3.9.9
7	ALQUILER POR HORA DEL AUDITORIO INSTITUCIONAL – LOCAL PRINCIPAL (COMAS)	100.00	1.3.3.5.3.9.9
8	10 AULAS DE CLASES (MULTIMEDIA, CARPETAS Y SILLAS) – LOCAL PRINCIPAL (COMAS)	Mensual – 1er pago 30,000.00	1.3.3.5.3.9.9
		Mensual – 2do pago 30,000.00	1.3.3.5.3.9.9
		Mensual – 3er pago 30,000.00	1.3.3.5.3.9.9
9	ALQUILER MENSUAL DEL AMBIENTE DE FOTOCOPIADORA (ENERO A MARZO) – LOCAL PRINCIPAL (COMAS)	150.00	1.3.3.5.3.9.9
10	ALQUILER MENSUAL DEL AMBIENTE DE FOTOCOPIADORA (ABRIL A DICIEMBRE) – LOCAL PRINCIPAL (COMAS)	300.00	1.3.3.5.3.9.9
11	ALQUILER MENSUAL DEL AMBIENTE DE CAFETÍN (ENERO A MARZO) – LOCAL PRINCIPAL (COMAS)	300.00	1.3.3.5.3.9.9
12	ALQUILER MENSUAL DEL AMBIENTE DE CAFETÍN (ABRIL A DICIEMBRE) – LOCAL PRINCIPAL (COMAS)	480.00	1.3.3.5.3.9.9
13	ALQUILER MENSUAL DEL AMBIENTE DE COMEDOR (ENERO A MARZO) – LOCAL PRINCIPAL (COMAS)	300.00	1.3.3.5.3.9.9
14	ALQUILER MENSUAL DEL AMBIENTE DE COMEDOR (ABRIL A DICIEMBRE) – LOCAL PRINCIPAL (COMAS)	450.00	1.3.3.5.3.9.9
15	ALQUILER MENSUAL DE LA LOZA DEPORTIVA – LOCAL ANEXO (ZAPALLAL)	800.00	1.3.3.5.3.9.9
16	ALQUILER MENSUAL DE ESPACIO PARA EL SERVICIO DE ESCUELA DE MANEJO – LOCAL ANEXO (ZAPALLAL)	2,000.00	1.3.3.5.3.9.9



PERÚ

Ministerio
de Educación

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DEL I.E.S.T.P. “CARLOS CUETO FERNANDINI” PARA APROBACIÓN DEL TUPA Y TUSNE-2026

Siendo las 11:00 horas del día 30 de diciembre del 2025, se reunieron en la Oficina de la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Carlos Cueto Fernandini”, los integrantes del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, con la finalidad de aprobar las tasas educativas de pago (TUPA) y del texto único de servicios no excluidos (TUSNE) para el año 2026, de nuestra Institución.

Participantes

* Dra. Estela Poquis Velasquez
* Mg. María Torres Campos
* Lic. Orlando Valdivia Solarí
* Sr. Pedro Julca Cigueñas

Directora General (e) del I.E.S.T.P. “CCF”
Jefa de la Unidad Administrativa
Representante de Docentes
Representante de Administrativos

AGENDA:

- ✓ APROBACIÓN DE LAS TASAS EDUCATIVAS DE PAGO(TUPA) Y DEL TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUIDOS (TUSNE), PARA EL AÑO 2026 DEL IESTP “CARLOS CUETO FERNANDINI”

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La Dra. Estela Poquis Velásquez, Directora General del I.E.S.T.P. “Carlos Cueto Fernandini”, dio la bienvenida a los presentes y expuso la importancia de las actividades productivas institucionales como mecanismos que contribuyen al fortalecimiento de los servicios complementarios brindados a la comunidad educativa, así como a la generación de recursos propios y a la mejora de las condiciones institucionales.

Seguidamente, se señaló que en nuestra institución, el IESTP “CCF”, los ingresos por concepto de alquileres son limitados, por lo que resulta necesario incrementar los ítems de precios de alquiler de los diversos ambientes con los que cuenta la institución, de acuerdo con las necesidades del servicio y el análisis comparativo realizado con otras instituciones del cono norte.

A continuación, hizo uso de la palabra el docente Orlando Valdivia, quien manifestó que de manera recurrente se presentan los mismos concesionarios, sin evidenciarse la participación de nuevos interesados. Ante esta observación, la Directora General indicó que dicha situación debe responder a las demandas y necesidades existentes.

Por lo expuesto, el comité en pleno acordó modificar los montos establecidos en el TUPA y el TUSNE para el período 2026 de la institución, en concordancia con las demandas de la comunidad educativa.

ACUERDOS:

- ✓ Aprobar las nuevas tasas educativas de pago TUPA y TUSNE para el año 2026.
- ✓ Remitir RD de aprobación de las nuevas tasas de pago TUPA y TUSNE, para el año 2026, a la DRELM.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CARLOS CUETO FERNANDINI
Creado por: R.M. N° 131-83-ED Reválidado: RD-0016-2007-ED



Siendo las 11:30 am. del mismo día, se da por concluida la reunión firmando los presentes en señal de conformidad.



LIC. ORLANDO VALDIVIA SOLARI
Representante Docente del IESTP CCF



Mg. MARÍA TORRES CAMPOS
Jefa de la Unidad Administrativa IESTP "CCF"

Sr. PEDRO JULCA CIGUEÑAS
Representante Administrativo del IESTP CCF